



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Callao, 04 de febrero de 2026

OFICIO N° 099-2026-D/FCE

Ing. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

ASUNTO: Remite Acta N° 2 de postulantes aptos y no aptos del Concurso Público para su publicación.

REFERENCIA: 1. Resolución N° 183-2024-CU
2. Oficio N° 001-2026-CP-FCE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle el **Acta N° 2**, documento que detalla la relación de postulantes aptos y no aptos del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I.

La presente remisión se realiza en atención al documento de la referencia 2), mediante el cual el Presidente del Jurado Calificador, Luis Enrique Moncada Salcedo, informa que el jurado ha procedido con la evaluación de los expedientes de los postulantes, obteniéndose los resultados que se adjuntan.

En tal sentido, solicito su difusión en el portal institucional en cumplimiento del principio de transparencia y de conformidad con el numeral 25.2 del Artículo 25° del Reglamento aprobado mediante la Resolución de la referencia 1).

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
HOSES VARILLAS Victor
Aurelio FAU 20138705944 hard
Motivo: Decano de la
Facultad de Ciencias Económicas
Fecha: 04/02/2026 15:32:24-0500

VAHV/evy

OFICIO N° 001-2026-CP-FCE

Callao, 04 de febrero de 2026

Señor:

Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Callao
Presente.



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Concurso Público a plazo determinado 2026 y según lo acordado en la reunión de coordinación, el **Jurado Calificador** del mencionado concurso ha sido instalado formalmente en la fecha.

En tal virtud, me es muy satisfactorio adjuntar el acta N° 2 documento que detalla a los postulantes aptos y no aptos del referido concurso

Reitero el compromiso de este Jurado de conducir el concurso con estricto apego a los principios de mérito, igualdad de oportunidades y legalidad.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones de siempre.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Enrique Moncada Salcedo', written over a horizontal line.

LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO
presidente del Jurado Calificador

ACTA N° 02-2026-JC-FCE

En la ciudad del Callao, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 11 horas, se reunió el **Jurado Calificador del Concurso Público 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao**, con la finalidad de proceder a la **evaluación de los expedientes de los postulantes** y determinar su aptitud para continuar en el proceso, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

LUGAR DE REUNIÓN: Oficina del Consejo de Facultad de la Jurado, Facultad de Ciencias Económicas.

ASISTENTES:

1. Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - presidente del Jurado
2. Dr. Máximo Estanislao Calero Briones Miembro del Jurado
3. Alumna. Nieves Maribel Tineo Ibañez- Miembro del Jurado

4. AGENDA:

Evaluación integral de la documentación presentada por los postulantes al Concurso Público 2026, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del concurso y el reglamento que norma el referido concurso para declarar a los postulantes APTOS Y NO APTOS.

5. ACUERDOS Y DECISIONES:

1. El Jurado procedió a revisar de manera minuciosa, exhaustiva y consensuada cada uno de los expedientes presentados por los postulantes.
2. Se verificó cada requisito establecido en las Bases, incluyendo documentación académica, experiencia profesional, publicaciones, y demás criterios de evaluación previstos.
3. Tras el análisis, se determinó que **NINGUNO de los postulantes cumple con la totalidad de los requisitos mínimos obligatorios** exigidos para ser declarado APTO en la presente fase del concurso.
4. En consecuencia, y por unanimidad, el Jurado Calificador **DECLARA a TODOS los postulantes como NO APTOS** para continuar en el proceso del Concurso Público 2026.

NUM	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACIONES
1	NAVARRETE LEAL LUZBETH KARIN	NO APTO	Sin redacción Legible de los documentos. Art. 13, Art. 16 del reglamento. El expediente presenta enmendaduras. 1rt 16.. (formato 10) Las fechas de los sílabos, no corresponden al proceso. Los sílabos no contienen Actividades, referencias bibliográficas específicas. No ha presentado los documentos en orden de acuerdo a los art. 1 y 13 del reglamento No cumple con los cinco años de experiencia profesional Art. 1.8 de las bases del concurso. Artículo 3 del reglamento sobre quesitos mínimos.
2	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	NO APTO	El Currículo Vitae, no está de curso al anexo 1. Artículo 13 y artículo 16 del reglamento. Sílabo no contiene el ítem 4.3 de competencias modulares. Art. 2.1.4 de las bases del reglamento. No contienen Y talleres vivenciales y actividades y referencias bibliográficas específicas. Formato 13 ítem 2.14
3	LOURDES EDDY FLORES BORDAIS	NO APTO	Los documentos no están de acuerdo con el anexo 1. Artículo 13 del reglamento del concurso. Documentos no legibles. Artículo 13 y Artículo 16 del reglamento del concurso. La presentación del legajo no es el adecuado. El sílabo no está adecuado por semana, no contiene talleres vivenciales, actividades et. Ítems 2.1 , 2.1.4. según formato 13 de las Bases
4	CAMA SOTELO MANUEL SALVADOR	NO APTO	No están ordenados los documentos de acuerdo al Art. 13 del reglamento
5	PASACHE RAMOS MAXIMO FIDEL	NO APTO	No están ordenados los documentos de acuerdo al Art. 13 del reglamento
6	ESPINOZA AGURTO CARLOS AURELIO	NO APTO	No están ordenados los documentos de acuerdo al Art. 13 del reglamento
7	NORIEGA MARIN FERNANDO DANIEL	NO APTO	No están ordenados los documentos de acuerdo al Art. 13 del reglamento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la presente acta deja constancia de que el proceso de evaluación se realizó con estricto apego a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, imparcialidad y mérito. Los postulantes tienen el derecho de interponer los recursos que contempla la normativa vigente.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión, procediéndose a la firma del presente documento en señal de conformidad.



Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - presidente del Jurado



Dr. Máximo Estanislao Calero Briones Miembro del Jurado



Alumna. Nieves Maribel Tineo Ibañez- Miembro del Jurado

